Santiago, veinte de abril de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Iquique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4.227-2022.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 20/04/2022 14:11:22

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 20/04/2022 14:11:23

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 20/04/2022 14:11:23

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 20/04/2022 14:11:24

MARIA TERESA DE JESUS LETELIER RAMIREZ
MINISTRA
Fecha: 20/04/2022 14:11:25

NKTOZXKXHK

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., María Teresa De Jesús Letelier R. Santiago, veinte de abril de dos mil veintidós.

En Santiago, a veinte de abril de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

NKTOZXKXHK